

Gaceta Universitaria

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.C.H., publicación mensual



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba la creación de un nuevo Campo Clínico en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica, con sede en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de septiembre de 2014, mediante el cual se recomienda la aprobación de la creación de un nuevo Campo Clínico en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica, con sede en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.

6

Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Colegio de Médicos Generales de la Ciudad de Chihuahua, A.C.

7

Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales de Facturación a clientes de servicio externo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

12

Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales y Fiscales de empresas, asociaciones, entidades y dependencias albergadas o vinculadas al Tecnoparque UACH de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

16

Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del SAGU Financiero, Módulo Adquisiciones-Proveedores de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

20

Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del Sistema Unificado PROMEP (SISUP) de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2014.

28

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2014.

29



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2014.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2014.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2014.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2014.

38

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

39

RESPONSABLES

M.D. Saúl Arnulfo Martínez Campos
Secretario General

M.A.P. Diana Valdéz Luna
Abogada General

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros
Jefe de la Unidad Técnica

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.



Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua
 Av. Escorza No. 900
 Chihuahua, Chih., Méx.
 C.P. 31000

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como los Artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-97

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba la creación de un nuevo Campo Clínico en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica, con sede en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.
- II. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de septiembre de 2014, mediante el cual se recomienda la aprobación de la creación de un nuevo Campo Clínico en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica, con sede en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.
- III. Convenio General de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Colegio de Médicos Generales de la ciudad de Chihuahua, A.C.
- IV. Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales de Facturación a clientes de servicio externo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.
- V. Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales y Fiscales de empresas, asociaciones, entidades y dependencias albergadas o vinculadas al Tecnoparque UACH de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.
- VI. Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales del SAGU Financiero, Módulo Adquisiciones-Proveedores, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.
- VII. Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del Sistema Unificado PROMEP (SISUP) de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2014.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2014.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2014.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2014.



Universidad Autónoma de Chihuahua
 Av. Escorza No. 900
 Chihuahua, Chih., Méx.
 C.P. 31000

- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.
- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2014.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° de noviembre al 31 de diciembre de 2014.
- XVII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.
- XVIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2014.
- XIX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Imprimase y distribúyase el ejemplar No. 97 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 20 de marzo de 2015.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ
 RECTOR

M. D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
 SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
 DE CHIHUAHUA
 RECTORIA

DVL/OAIC



Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de octubre de 2014, mediante el cual se aprueba la creación de un nuevo Campo Clínico en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica, con sede en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.

Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

SG-555/14

El que suscribe **C. M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, celebrada el día 13 de octubre del año 2014, según **Acta Num. 522** (cinco, dos, dos), se tomó el siguiente:--

ACUERDO

3.- Dictámenes que rinden las diferentes comisiones.-----

a).- La Comisión de Asuntos Académicos, emitió el dictamen correspondiente, respecto a la **creación de un nuevo campo clínico en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica, con sede en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua**. Propuesta que fue presentada por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a través de la Dirección Académica de esta Universidad. La Comisión de Asuntos Académicos acordó recomendar al H. Consejo Universitario su aprobación.-----

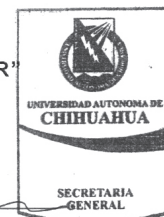
Se sometió a la consideración de los miembros del H. Consejo Universitario y fue-----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

Se extiende la presente en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-----

ATENTAMENTE,
"LUCHAR PARA LOGRAR. LOGRAR PARA DAR"
EL SECRETARIO GENERAL

Martínez Campos
M.D. SAÚL A. MARTÍNEZ CAMPOS



SAMC'egv.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario, de fecha 8 de septiembre de 2014, mediante el cual se recomienda la aprobación de la creación de un nuevo Campo Clínico en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica, con sede en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Académicos 198/14

8 de septiembre de 2014

M. C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario hacemos de su conocimiento que hemos recibido por parte de la Dirección Académica, el documento que contiene la Creación de un nuevo campo CAMPO CLÍNICO en la Subespecialidad en Neumología Pediátrica con sede en el HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA.

Una vez realizado el proceso de revisión del mencionado documento, la Comisión acordó recomendar al H. Consejo Universitario su **aprobación** y así dar cumplimiento al avance académico de la Facultad de Medicina.

Atentamente.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de la Facultad de Artes

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
Director de la Fac. de Ciencias Químicas

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director de la Facultad de Zootecnia
y Ecología

DR. JOSÉ REFUGIO ROMO GONZÁLEZ
Maestro de la Fac. de Filosofía y Letras

C. GABRIELA PÉREZ HOLGUÍN
Alumna de la Fac. de Ciencias Agrotecnológicas

RST/mlr



COMISIÓN
DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
UACH



Rectoría

Convenio General de Colaboración de fecha 17 de mayo de 2014, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Colegio de Médicos Generales de la Ciudad de Chihuahua, A.C.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, EL DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE MÉDICOS GENERALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A.C., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. SERGIO AURELIO ESCOBEDO GONZÁLEZ AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO DE MÉDICOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UACH":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 05 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que el DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA participa en el presente convenio en ejercicio de la facultad que le es conferida en el Artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Medicina, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 480 de fecha 26 de mayo de 2010, a través de la cual se hace constar su elección como Director de la Facultad de Medicina para el período comprendido de 2010 a 2016.

I.6 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL COLEGIO DE MÉDICOS":

II.1 Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la Escritura Pública No.19,728 de fecha 21 de septiembre de 1992, otorgada ante la fe de la Notaria Pública Número 11, Lic. Blanca Leticia Órnelas, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, e inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Estado de Chihuahua, en fecha 03 de diciembre de 2012, bajo el número 12, a folios 7.

II.2 Que tiene por objeto entre otros; agremiar a todos los médicos generales, mantener el más alto nivel de conocimiento de los asociados y buscar la unidad entre los asociados para lograr las finalidades que se proponga la asociación.

II.3 Que su presidente es el **DR. SERGIO AURELIO ESCOBEDO GONZÁLEZ**, mismo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, tal como se desprende de la Escritura Pública No. 14,509 de fecha 19 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notaria Pública No, 11, Lic. María Antonieta Arzate Valles, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, instrumento notarial mediante el cual se formalizo la protocolización de la Asamblea Ordinaria, celebrada el día 2 de marzo de 2012.

II.4 Que para los efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en calle Manuel Ojinaga No. 816, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

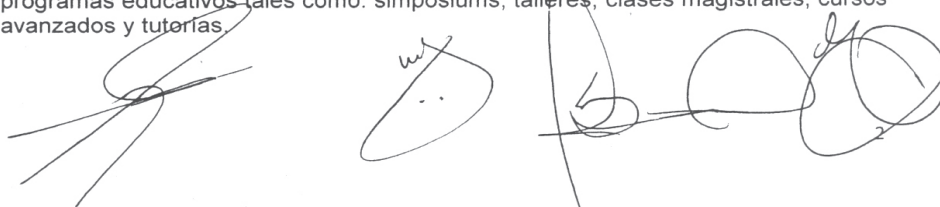
ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio tiene por objeto establecer un vínculo de colaboración institucional entre "**LA UACH**" y "**EL COLEGIO DE MÉDICOS**", para la realización conjunta de distintos proyectos y acciones de apoyo académico

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento, las partes establecen de forma enunciativa más no limitativa las siguientes actividades:

- a) Programar, coordinar e implementar actividades académicas que enriquezcan la formación de Profesionales de la Salud de la Facultad de Medicina de "**LA UACH**", dentro de sus distintos niveles académicos.
- b) Apoyar a las diferentes carreras a través de entrenamientos multidisciplinarios y programas educativos tales como: simposiums, talleres, clases magistrales, cursos avanzados y tutorías



- c) Ayuda mutua para el área de educación continua para profesionales de la salud mediante: Inmersiones clínicas, clases magistrales, tutorías, las inmersiones clínicas son rotaciones intensivas de mínimo tres con especialistas ya sean nacionales o internacionales.
- d) **"EL COLEGIO DE MÉDICOS"** cubrirá parcial o totalmente, según aplique, los gastos en los que se llegue a incurrir para llevar a cabo las actividades de educación continua.
- e) En cuanto a educación continua para profesionales de la salud **"LA UACH"** desarrollará en conjunto con **"EL COLEGIO DE MÉDICOS"** cursos multidisciplinarios y de especialidad avanzada, basados en altos contenidos de práctica experimental, clínica y/o quirúrgica con aplicación de la última tecnología por parte **"LA UACH"** para llevar a cabo programas con contenido Académico homologados a nivel de Latinoamérica. Para lo anterior se contará con el apoyo de profesores de nivel nacional e internacional altamente calificados con los que se desarrollará un programa continuo y replicable de clases magistrales, inmersiones clínicas, tutorías y becas.
- f) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen las partes.

Para poder desarrollar las actividades mencionadas anteriormente, **"LA UACH"** pondrá a disposición de **"EL COLEGIO DE MÉDICOS"** sus instalaciones, personal docente, administrativo y logístico.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en este convenio serán suscritos por las partes Convenios Específicos, los cuales una vez formalizados, serán parte integrante del mismo y deberán contener los mismos elementos que integran este convenio general, ubicándolos de manera específica en cada programa académico, proyecto o actividad a los que se refiera el aludido convenio, detallando, en su caso, actividades de docencia, asesoría y capacitación; publicación de resultados y actividades de difusión; responsables, mecanismos y actividades de evaluación; compromisos específicos en materia de propiedad intelectual y los demás que acuerden las partes.

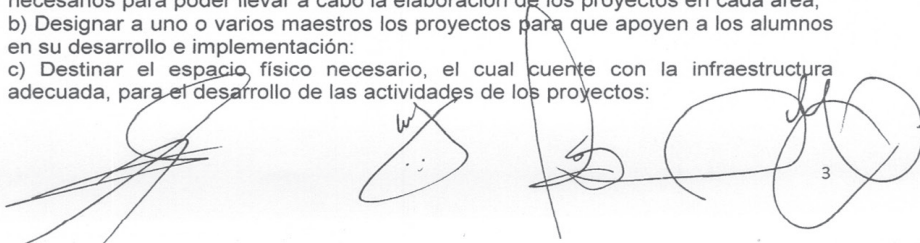
CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de **"LA UACH"**, al Dr. Jesús Guadalupe Benavides Olivera, en su carácter de Director de la Facultad de Medicina.

Por parte de **"EL COLEGIO DE MÉDICOS"**, al Dr. Sergio Aurelio Escobedo González, en su carácter de apoderado legal y presidente.

QUINTA.- COMPROMISOS. Para las tareas y actividades que se deriven del presente convenio, las partes se comprometen a:

- a) Designar a los alumnos que cumplan con las características y criterios necesarios para poder llevar a cabo la elaboración de los proyectos en cada área;
- b) Designar a uno o varios maestros los proyectos para que apoyen a los alumnos en su desarrollo e implementación;
- c) Destinar el espacio físico necesario, el cual cuente con la infraestructura adecuada, para el desarrollo de las actividades de los proyectos:



- d) Compartir sin reserva alguna los resultados de los proyectos e investigaciones;
- e) Llevar a cabo juntas de evaluación de resultados, según la frecuencia y periodicidad que ambas partes definan y;
- f) Las demás que se considere para el seguimiento y cumplimiento de este convenio.

SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables en la Ley Federal de Derechos de Autor de 1997 establecidos en el Artículo 4 sobre obras objeto de protección según autor y en su fracción III-Colectivos e inciso d) que señala según los creadores que intervienen.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte y explicitando el crédito de autoría de ambas partes.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes adquieren el compromiso de respetar los principios éticos de la investigación que rigen el manejo de información y de procedimientos, apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de las partes, así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, las partes se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento, la máxima discreción y ética profesional con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este convenio.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización del objeto del presente convenio y de los convenios específicos, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Cuarta.

DÉCIMA.- FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de las partes, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el 04 de octubre de 2016, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para determinar derechos y obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de seis hojas escritas únicamente al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 17 del mes de mayo de 2014, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ
RECTOR

DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES
OLIVERA
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

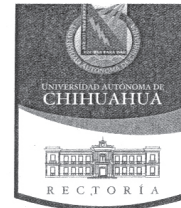
POR EL COLEGIO DE MÉDICOS
GENERALES DE LA CIUDAD DE
CHIHUAHUA, A.C.

DR. SERGIO AURELIO ESCOBEDO
GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL Y PRESIDENTE

DR. MARTÍN RUIZ AGUIRRE
CONSEJERO DIRECTIVO

Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales de Facturación a clientes de servicio externo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2 0 1 0 - 2 0 1 6

ACUERDO NO. SDP/008/2014

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN XIII, 10 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y

CONSIDERANDO

I. Que es menester que esta Universidad Autónoma de Chihuahua observe la garantía y dé cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proteger los datos personales, regular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derechos A.R.C.O., así como establecer los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

II. Que con fecha 28 de junio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el 30 de agosto de 2014 los Lineamientos aplicables. Ambos ordenamientos regulan la protección, resguardo, tratamiento y seguridad que debe brindarse a los datos personales que custodian los entes públicos, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

III. Que con fundamento en los Artículos 10 y 11 de la citada Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el dispositivo Sexto de los Lineamientos, el titular del sujeto obligado tiene la facultad de emitir un acuerdo de creación de aquellos sistemas de datos personales que posea conforme a su ámbito de competencia. Entendiéndose por sistema de datos personales, el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales, que estén en posesión de un sujeto obligado, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

IV. Que en la Universidad Autónoma de Chihuahua la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales forma parte de una nueva cultura,

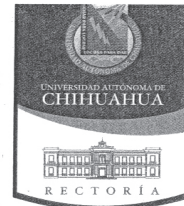
Edificio de Rectoría.
Calle Escorza-No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes



"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2 0 1 0 - 2 0 1 6

con el fin de que la comunidad universitaria en lo particular, y la comunidad chihuahuense en lo general, estén más informadas, fomentando la participación social y la democracia con capacidades deliberativas, de consulta, diálogo, discusión y decisión de los problemas vigentes en la sociedad.

V. Que al interior de esta Máxima Casa de Estudios en el Estado se han implementado mecanismos para otorgar acceso a la información que en la misma se genera, transforma o conserva, para que cualquier persona de la comunidad universitaria o de la sociedad tenga acceso a ella.

VI. Que esta Institución Educativa en cumplimiento de la Ley de la materia y sus Lineamientos debe proteger los datos personales de las personas que entregan su información con una finalidad específica, dentro de la diversidad de servicios académicos y administrativos que brinda, sin vulnerar su privacidad, que pudiera afectar su integridad personal.

VII. Que en la organización documental, trámites y procedimientos que se desarrollan, implementan o ejecutan por las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se identifica el Sistema de Datos Personales denominado "Datos de facturación a clientes de servicio externo de la Facultad de Ingeniería", del cual se describen a continuación los elementos y características, así como las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia y los requisitos esenciales que señala la normatividad para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua como Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua el denominado "Datos de facturación a clientes de servicio externo de la Facultad de Ingeniería", con el siguiente contenido:

Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Nombre del sistema:	Datos de facturación a clientes de servicio externo de la Facultad de Ingeniería
Finalidad y uso previsto:	Base de datos de los clientes públicos y privados que

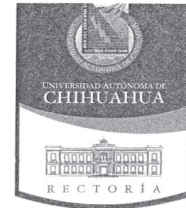
Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes



“2014, Año de Octavio Paz”



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

	solicitan los servicios de la Facultad de Ingeniería, para la emisión de comprobantes fiscales digitales de los servicios solicitados.
Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido:	Personas físicas o morales que solicitan servicios de la Facultad de Ingeniería a la Universidad. Interesados: Personas físicas o morales que una vez que han solicitado servicios de la Facultad de Ingeniería, requieren la emisión de un comprobante fiscal digital a su nombre.
Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:	De la persona física o del representante legal de la persona moral, o de quien emita una orden de servicio a favor de la Universidad.
Procedimiento de recopilación de los datos personales:	Puede ser solicitado a través de una orden de servicio emitida por el cliente con todos sus datos fiscales; o por contrato/convenio igualmente especificando todos sus generales en el mismo.
Estructura básica del Sistema:	<u>Datos de identificación:</u> nombre de la persona física o moral, así como el nombre del representante legal o quien esté facultado para comprometer a la persona moral, Registro Federal de Contribuyentes, teléfono, domicilio. <u>Datos laborales:</u> domicilio fiscal. <u>Datos electrónicos:</u> correo electrónico empresarial. <u>Modo de tratamiento:</u> físico.
Cesión de datos:	No aplica
Instancias responsables del tratamiento de datos personales:	Jefes de Laboratorio, Gerencia de Laboratorio, Secretaría Administrativa.
Unidad administrativa ante la cual puede ejercitar los Derechos ARCO:	Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Calle 7ª No. 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000. Teléfono (614) 439 18 70 y (614) 439 18 74, extensión 2705. Correo electrónico: transparencia@uach.mx
Plazo de conservación:	Cinco años
Nivel de protección exigible:	Básico

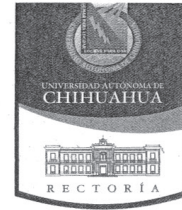
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del dispositivo Sexto de los Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, realice las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

[Handwritten signature]
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAINZ
RECTOR

RECTORIA

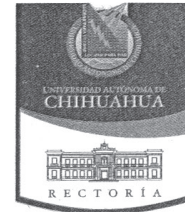
Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales y Fiscales de empresas, asociaciones, entidades y dependencias albergadas o vinculadas al Tecnoparque UACH de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

“2014, Año de Octavio Paz”



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

ACUERDO NO. SDP/009/2014

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN XIII, 10 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y

CONSIDERANDO

- I. Que es menester que esta Universidad Autónoma de Chihuahua observe la garantía y de cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proteger los datos personales, regular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derechos A.R.C.O., así como establecer los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.
- II. Que con fecha 28 de junio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el 30 de agosto de 2014 los Lineamientos aplicables. Ambos ordenamientos regulan la protección, resguardo, tratamiento y seguridad que debe brindarse a los datos personales que custodian los entes públicos, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Que con fundamento en los Artículos 10 y 11 de la citada Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el dispositivo Sexto de los Lineamientos, el titular del sujeto obligado tiene la facultad de emitir un acuerdo de creación de aquellos sistemas de datos personales que posea conforme a su ámbito de competencia. Entendiéndose por sistema de datos personales, el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales, que estén en posesión de un sujeto obligado, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- IV. Que en la Universidad Autónoma de Chihuahua la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales forma parte de una nueva cultura,

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2 0 1 0 - 2 0 1 6

con el fin de que la comunidad universitaria en lo particular, y la comunidad chihuahuense en lo general, estén más informadas, fomentando la participación social y la democracia con capacidades deliberativas, de consulta, diálogo, discusión y decisión de los problemas vigentes en la sociedad.

V. Que al interior de esta Máxima Casa de Estudios en el Estado se han implementado mecanismos para otorgar acceso a la información que en la misma se genera, transforma o conserva, para que cualquier persona de la comunidad universitaria o de la sociedad tenga acceso a ella.

VI. Que esta Institución Educativa en cumplimiento de la Ley de la materia y sus Lineamientos debe proteger los datos personales de las personas que entregan su información con una finalidad específica, dentro de la diversidad de servicios académicos y administrativos que brinda, sin vulnerar su privacidad, que pudiera afectar su integridad personal.

VII. Que en la organización documental, trámites y procedimientos que se desarrollan, implementan o ejecutan por las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se identifica el Sistema de Datos Personales denominado "Datos personales y fiscales de empresas, asociaciones, entidades y dependencias albergadas o vinculadas al Tecnoparque UACH", del cual se describen a continuación los elementos y características, así como las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia y los requisitos esenciales que señala la normatividad para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

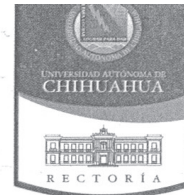
PRIMERO.- Se crea al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua como Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua el denominado "Datos personales y fiscales de empresas, asociaciones, entidades y dependencias albergadas o vinculadas al Tecnoparque UACH", con el siguiente contenido:

Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

**Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales
de la Universidad Autónoma de Chihuahua**

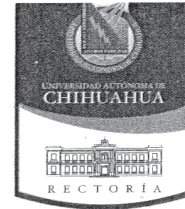
Nombre del sistema:	Datos personales y fiscales de empresas, asociaciones, entidades y dependencias albergadas o vinculadas al Tecnoparque UACH.
Finalidad y uso previsto:	Brindar certeza jurídica a la operación del Tecnoparque UACH mediante expedientes de cada una de las empresas, asociaciones, entidades y dependencias albergadas y/o vinculadas a los proyectos y programas del mismo.
Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido:	Soporte documental oficial que acredite la representación legal de cada persona. El interesado es la Superintendencia del Tecnoparque UACH.
Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:	Del representante legal o administrador de cada persona, empresa, asociación, entidad o dependencia.
Procedimiento de recopilación de los datos personales:	Se valida la documentación en físico y se almacena la digitalización de los documentos fehacientes. La información en físico se reintegra al interesado; en caso de dudas o ilegibilidad se sustituyen documentos por medio del uso del correo electrónico.
Estructura básica del Sistema:	<u>Datos de identificación:</u> nombre y/o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, alta ante la SHCP, comprobante de domicilio, domicilio geográfico, acta constitutiva, teléfono, poder o mandato. <u>Datos laborales:</u> Opinión del SAT. <u>Datos electrónicos:</u> correo electrónico y página web. <u>Modo de tratamiento:</u> discos duros de almacenamiento digital.
Cesión de datos:	Sí aplica. Los datos se comparten con la Operadora Universitaria, S.C.
Instancias responsables del tratamiento de datos personales:	Superintendencia del Tecnoparque UACH, Despacho de la Abogada General de la UACH.
Unidad administrativa ante la cual puede ejercitar los Derechos ARCO:	Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Calle 7ª No. 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000. Teléfono (614) 439 18 70 y (614) 439 18 74, extensión 2705. Correo electrónico: transparencia@uach.mx
Plazo de conservación:	5 años a partir de la generación de derechos y obligaciones recíprocos.
Nivel de protección exigible:	Básico

Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del dispositivo Sexto de los Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, realice las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ
RECTOR

RECTORÍA

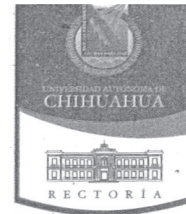
Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del SAGU Financiero, Módulo Adquisiciones-Proveedores de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

ACUERDO NO. SDP/010/2014

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN V, 6 FRACCIÓN XIII, 10 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 4 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y

CONSIDERANDO

- I. Que es menester que esta Universidad Autónoma de Chihuahua observe la garantía y dé cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proteger los datos personales, regular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derechos A.R.C.O., así como establecer los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.
- II. Que con fecha 28 de junio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el 30 de agosto de 2014 los Lineamientos aplicables. Ambos ordenamientos regulan la protección, resguardo, tratamiento y seguridad que debe brindarse a los datos personales que custodian los entes públicos, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III. Que con fundamento en los Artículos 10 y 11 de la citada Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el dispositivo Sexto de los Lineamientos, el titular del sujeto obligado tiene la facultad de emitir un acuerdo de creación de aquellos sistemas de datos personales que posea conforme a su ámbito de competencia. Entendiéndose por sistema de datos personales, el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales, que estén en posesión de un sujeto obligado, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- IV. Que en la Universidad Autónoma de Chihuahua la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales forma parte de una nueva cultura, con el fin de que la comunidad universitaria en lo particular, y la comunidad chihuahuense en lo general, estén más informadas, fomentando la participación social y la democracia con

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



“2014, Año de Octavio Paz”



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

capacidades deliberativas, de consulta, diálogo, discusión y decisión de los problemas vigentes en la sociedad.

V. Que al interior de esta Máxima Casa de Estudios en el Estado se han implementado mecanismos para otorgar acceso a la información que en la misma se genera, transforma o conserva, para que cualquier persona de la comunidad universitaria o de la sociedad tenga acceso a ella.

VI. Que esta Institución Educativa en cumplimiento de la Ley de la materia y sus Lineamientos debe proteger los datos personales de las personas que entregan su información con una finalidad específica, dentro de la diversidad de servicios académicos y administrativos que brinda, sin vulnerar su privacidad, que pudiera afectar su integridad personal.

VII. Que en la organización documental, trámites y procedimientos que se desarrollan, implementan o ejecutan por las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se identifica el Sistema de Datos Personales denominado “SAGU Financiero Módulo Adquisiciones – Proveedores”, del cual se describen a continuación los elementos y características, así como las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia y los requisitos esenciales que señala la normatividad para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua como Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua el denominado “SAGU Financiero Módulo Adquisiciones – Proveedores”, con el siguiente contenido:

Anexo del Acuerdo de Creación de Sistemas de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Nombre del sistema:	SAGU Financiero Módulo Adquisiciones – Proveedores
Finalidad y uso previsto:	Contar con una base de datos de proveedores. Generar un número de proveedor para identificarlo, tanto para hacer órdenes de compra como para la cuenta contable de proveedores.

Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2 0 1 0 - 2 0 1 6

Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido:	Origen: Los datos se extraen directamente de los documentos presentados por el proveedor. Interesados: Proveedores, Departamentos de Adquisiciones, Contabilidad y Tesorería tanto de Unidad Central como de todas las unidades académicas, además del Despacho de la Abogada General.
Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:	Los datos se obtienen del proveedor directamente o bien las unidades académicas y de Unidad Central.
Procedimiento de recopilación de los datos personales:	Unidades Académicas o dependencias de Unidad Central envían un oficio al Departamento de Adquisiciones de Unidad Central anexando la documentación del proveedor para que sea dado de alta en el sistema SAGU.
Estructura básica del Sistema:	Datos de identificación: Nombre, razón o denominación social, domicilio fiscal, teléfonos, apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, persona de contacto, giro. Datos electrónicos: correo electrónico
Cesión de datos:	Modo de tratamiento: Automatizado No Aplica
Instancias responsables del tratamiento de datos personales:	Dependencias administrativas: Departamento de Adquisiciones de Unidad Central, unidades académicas, así como direcciones y coordinaciones de Unidad Central Cargo de los responsables: Jefe del Departamento de Adquisiciones de Unidad Central, Coordinador Administrativo del Departamento de Adquisiciones de Unidad Central, Directores y Secretarios de Unidades Académicas, Directores y Coordinadores de Unidad Central.
Unidad administrativa ante la cual puede ejercitar los Derechos ARCO:	Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Calle 7ª No. 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000 Teléfono (614) 439 18 70 y (614) 439 18 74, extensión 2705. Correo electrónico: transparencia@uach.mx
Plazo de conservación:	Cinco años

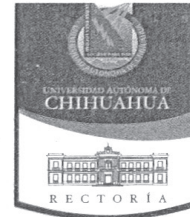
Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes



"2014, Año de Octavio Paz"



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

Nivel de protección exigible:	Básico
-------------------------------	--------

TRANSITORIOS

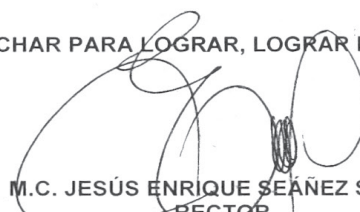

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del dispositivo Sexto de los Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, realice las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"



M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR RECTORIA

Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
alle Escorza No. 900, Zona Centro
P. 31000, Chihuahua, Chih.
tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales del Sistema Unificado PROMEP (SISUP) de la Universidad Autónoma de Chihuahua, de fecha 16 de diciembre de 2014.



ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016
ACUERDO NO. SDP/011/2015

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN V, 6, FRACCIÓN XIII 10 Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 2 Y 4 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 FRACCIÓN XI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y

CONSIDERANDO

I. Que es menester que esta Universidad Autónoma de Chihuahua observe la garantía y dé cumplimiento al mandato constitucional contenido en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proteger los datos personales, regular el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, derechos A.R.C.O., así como establecer los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

II. Que con fecha 28 de junio de 2013 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 51 la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el 30 de agosto de 2014 los Lineamientos aplicables. Ambos ordenamientos regulan la protección, resguardo, tratamiento y seguridad que debe brindarse a los datos personales que custodian los entes públicos, como es el caso de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

III. Que con fundamento en los Artículos 10 y 11 de la citada Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y el dispositivo Sexto de los Lineamientos, el titular del sujeto obligado tiene la facultad de emitir un acuerdo de creación de aquellos sistemas de datos personales que posea conforme a su ámbito de competencia. Entendiéndose por sistema de datos personales, el conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales, que estén en posesión de un sujeto obligado, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

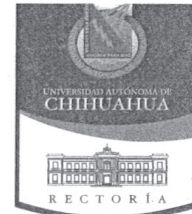
IV. Que en la Universidad Autónoma de Chihuahua la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y la protección de datos personales forma parte de una nueva cultura, con el fin de que la comunidad universitaria en lo particular, y la comunidad chihuahuense en lo general, estén más informadas, fomentando la participación social y la democracia con

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes





**ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016**

capacidades deliberativas, de consulta, diálogo, discusión y decisión de los problemas vigentes en la sociedad.

V. Que al interior de esta Máxima Casa de Estudios en el Estado se han implementado mecanismos para otorgar acceso a la información que en la misma se genera, transforma o conserva, para que cualquier persona de la comunidad universitaria o de la sociedad tenga acceso a ella.

VI. Que esta Institución Educativa en cumplimiento de la Ley de la materia y sus Lineamientos debe proteger los datos personales de las personas que entregan su información con una finalidad específica, dentro de la diversidad de servicios académicos y administrativos que brinda, sin vulnerar su privacidad, que pudiera afectar su integridad personal.

VII. Que en la organización documental, trámites y procedimientos que se desarrollan, implementan o ejecutan por las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se identifica el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema Unificado PROMEP (SISUP)", del cual se describen a continuación los elementos y características, así como las medidas de seguridad y protección que señala la Ley de la materia y los requisitos esenciales que señala la normatividad para tal efecto.

Por lo anteriormente fundado y motivado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea al amparo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua como Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua el denominado "Sistema Unificado PROMEP (SISUP)", con el siguiente contenido:

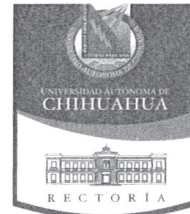
Acuerdo de Creación de Sistema de Datos Personales de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Nombre del sistema:	Sistema Unificado PROMEP (SISUP)
Finalidad y uso previsto:	Registrar a los profesores de tiempo completo de nueva contratación en la base de datos del PRODEP, a fin de que estén en condiciones de participar en las convocatorias individuales y de Cuerpos Académicos como lo establecen las Reglas de Operación del programa.
Origen de los datos y grupo de interesados al que va dirigido:	Los datos provienen de los profesores de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chihuahua que cumplen

Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx





ADMINISTRACIÓN
2010-2016

	<p>con los requisitos necesarios para participar de las convocatorias individuales y de Cuerpos Académicos. Los interesados son los mismos profesores de tiempo completo de quienes se recaban los datos.</p>
Personas o grupo de personas de quien se obtienen los datos:	Profesores de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chihuahua que son titulares de una cuenta de acceso otorgada por el PRODEP
Procedimiento de recopilación de los datos personales:	Para la alta del académico en el sistema se recopila la información documentalmente, solicitándole al interesado un oficio firmado por el Director de la unidad académica de adscripción, en el que se describen datos personales y académicos, que son respaldados por copias de los documentos originales
Estructura básica del Sistema:	<p>Datos de identificación: Nombre del profesor, CURP, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono particular, teléfono del trabajo, número de fax</p> <p>Datos laborales: Máximo grado académico obtenido, fecha de obtención del último grado académico, área del último grado, disciplina del último grado, fecha de nombramiento como PTC</p> <p>Datos académicos: Área que cultiva, disciplina que cultiva, programa académico en que participa, Cuerpo Académico en que participa, líneas de generación y aplicación del conocimiento</p> <p>Datos electrónicos: correo electrónico</p> <p>Modo de tratamiento: físico</p>
Cesión de datos:	<p>Sí procede.</p> <p>La información vertida en el SISUP es utilizada por la Dirección de Superación Académica de la Secretaría de Educación Pública, para fines estadísticos y de seguimiento de los apoyos otorgados</p>
Instancias responsables del tratamiento de datos personales:	<p>Área administrativa: Departamento de Gestoría y Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.</p> <p>Cargo del Responsable: Jefe del Departamento de Gestoría y Fortalecimiento Institucional</p>
Unidad administrativa ante la cual puede ejercitar los Derechos ARCO:	<p>Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.</p> <p>Calle 7ª No. 1210, Col. Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000.</p> <p>Teléfono (614) 439 18 70 y (614) 439 18 74, extensión 2705.</p> <p>Correo electrónico: transparencia@uach.mx</p>
Plazo de conservación:	10 años
Nivel de protección exigible:	Básico

Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx





ADMINISTRACIÓN
2010 - 2016

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria.

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del dispositivo Sexto de los Lineamientos para la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, realice las acciones conducentes para que el presente Acuerdo quede debidamente registrado ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 6 días del mes de enero de 2015.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SAENZ
RECTOR

RECTORIA

Papel reciclado, fabricado con fibras recuperadas en procesos no contaminantes

Edificio de Rectoría.
Calle Escorza No. 900, Zona Centro
C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-1500
www.uach.mx



Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
ESTADOS DE ACTIVIDADES		
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN		
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 72,652,107	\$ 587,519,135
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES		
CONVENIOS	30,619,960	190,333,373
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
SUBSIDIO FEDERAL	46,147,587	695,950,787
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	40,078,844	140,543,209
SUBSIDIO ESTATAL	31,557,561	475,918,885
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,221,769	39,271,484
AYUDAS SOCIALES	461,475	6,372,632
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS		
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	516,807	7,006,011
TOTAL DE INGRESOS	223,256,110	2,142,915,517
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	139,134,514	1,371,117,598
SERVICIOS GENERALES	52,806,356	339,927,874
MATERIALES Y SUMINISTROS	15,149,582	110,726,760
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
BECAS Y CONDONACIONES	2,303,313	73,441,353
AYUDAS SOCIALES	15,763,478	65,524,599
PENSIONES Y JUBILACIONES	17,816,499	56,076,595
OTROS GASTOS		
	1,848,186	9,525,315
TOTAL DE GASTOS	244,821,926	2,026,340,115
(DESAHORRO) / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ (21,565,817)	\$ 116,575,402

 ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	 M.C. JESÚS ENRIQUE SÁNCHEZ BRENZ RECTOR	 M.D. SAUL A. MARTÍNEZ ZAMPOS SECRETARIO GENERAL	 A.R.H. HORACIO JOSÉ MEDINA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
--	--	--	---

Informe de los Auditores Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Universidad Autónoma de Chihuahua

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua (la "Universidad"), correspondiente al periodo del 1° al 31 de Diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado de Actividades ha sido preparado por la administración de la Universidad de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental ("LGGG") y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable ("CONAC") que se describen en la Nota 2 al estado financiero que se acompaña.

Responsabilidad de la administración de la Universidad en relación con el estado de actividades

La administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto y de sus notas de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libre de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el estado de actividades adjunto con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado de actividades está libre de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de actividades. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable del estado de actividades por parte de la administración de la Universidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación del estado de actividades en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra revisión proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua indicado en el primer párrafo de este informe, correspondiente al periodo del 1° al 31 de Diciembre de 2014, ha sido preparado, en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones que se señalan en la Nota 2 al estado de actividades.

Bases de adopción de la LGGG

Como se menciona en la Nota 2.a), la integración de la información financiera se integra de información contable, presupuestaria, programática y complementaria, tal como se describe en el documento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable denominado "Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y su Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de su Notas" a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGG. La información contable incluye los siguientes estados e información contable: i) Estado de posición financiera, ii) Estado de actividades, iii) Estado de variaciones en el patrimonio, iv) Estado de flujos de efectivo, v) Reporte analítico del activo, vi) Reporte de la deuda y otros pasivos, vii) Informe sobre pasivos contingentes y, viii) Notas a los estados financieros. La Universidad conforme a su Ley Orgánica y de acuerdo a lo establecido en su artículo 53 inciso VI deberá presentar de manera mensual los estados financieros básicos conforme al documento antes señalado.

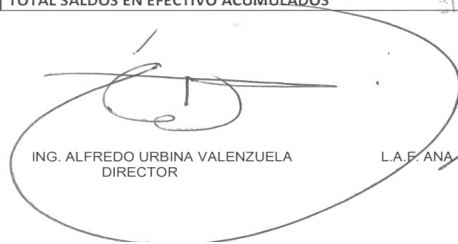
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Helix Touche Tohmatsu Limited

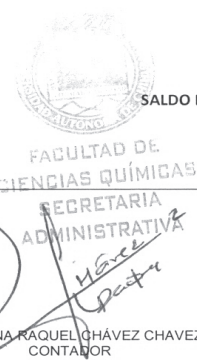
C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco
29 de Enero de 2015

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	121,835.00	5,677,755.00
POSGRADO -->	65,312.00	1,281,682.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	187,147.00	6,959,437.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	424,723.00	5,135,067.07
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	636.63
DONACIONES -->	0	80,850.72
OTROS PRODUCTOS -->	37,870.00	1,808,941.02
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0	1,800.00
CONVENIOS -->	102,401.74	4,254,093.09
TOTAL OTROS INGRESOS -->	564,994.74	11,281,388.53
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	752,141.74	18,240,825.53
BECAS Y CONDONACIONES -->	8,245.00	1,409,487.24
TOTAL INGRESOS NETOS -->	743,896.74	16,831,338.29
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	115,351.24	1,504,482.77
MATERIALES DE CONSUMO	95,989.15	5,793,957.94
SERVICIOS GENERALES	505,561.26	10,383,924.24
APOYOS	22,259.65	2,176,730.63
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	739,161.30	19,859,095.58
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	470,865.74
OTROS	-16,570.02	-1,954.02
TOTAL INVERSIONES	-16,570.02	468,911.72
TOTAL DE EGRESOS	722,591.28	20,328,007.30
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	21,305.46	-3,496,669.01
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,033,227.96	-940,102.69
CUENTAS DE ACTIVO	145,694.97	-32,566.10
PAGOS DE PASIVO	908,838.45	-2,524,000.22
TOTAL APLICADO -->	21,305.46	-3,496,669.01
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,000.00	6,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,136,756.30	3,103,528.34
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,142,756.30	3,109,528.34
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	16,500.00	6,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,033,131.03	3,103,528.34
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	4,049,631.03	3,109,528.34


 ING. ALFREDO URBINA VALENZUELA
 DIRECTOR


 FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 Mónica Paez
 L.A.F. ANA RAQUEL CHÁVEZ CHAVEZ
 CONTADOR


 ING. MIGUEL RUIZ ESPARZA MEDINA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2014
FAC. DE C. POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2014 AL 31-12-2014
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	91,763.00	14,513,058.75
POSGRADO -->	22,320.00	3,567,408.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	114,083.00	18,080,466.75
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	14,461.00	2,109,619.00
DONACIONES -->	0.00	3,400.00
OTROS PRODUCTOS -->	0.00	223,327.20
CONVENIOS -->	0.00	1,142,276.28
TOTAL OTROS INGRESOS -->	14,461.00	3,478,622.48
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	129,544.00	21,559,089.23
BECAS Y CONDONACIONES -->	16,932.50	3,834,710.05
TOTAL INGRESOS NETOS -->	111,611.50	17,724,379.18
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	751,868.81	6,675,623.16
MATERIALES DE CONSUMO	426,639.05	3,493,036.72
SERVICIOS GENERALES	895,688.49	8,512,304.18
APOYOS	90,726.68	199,635.68
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	2,164,923.03	18,880,599.74
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	159,036.00	1,478,775.00
OTROS	0.00	30,227.70
TOTAL INVERSIONES	159,036.00	1,509,002.70
TOTAL DE EGRESOS	2,323,959.03	20,389,602.44
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-2,212,347.53	-2,665,223.26
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-821,434.19	-2,882,343.82
CUENTAS DE ACTIVO	-944,230.07	-420,795.86
PAGOS DE PASIVO	-446,683.27	637,916.42
TOTAL APLICADO -->	-2,212,347.53	-2,665,223.26
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0.00	0.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,058,490.48	237,056.29
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,062,240.48	240,806.29
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	3,750.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,119,400.11	237,056.29
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	3,123,150.11	240,806.29

M.A. Eloy Díaz Unzueta
Director


L.C. Jesús García Galaviz
Secretario Administrativo

L.A.P. Ricardo Raúl Galarza Ortega
Contador

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-11-2014 AL 30-11-2014		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	2,203,681	21,087,688
INGRESOS POSGRADO	4,797,087	35,946,798
TOTAL INGRESOS PROPIOS	7,000,768	57,034,486
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	372,288	2,464,916
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	41,217	663,720
DONATIVOS EN EFECTIVO	34,710	400,089
DONATIVOS EN ESPECIE	0	0
INGRESOS VARIOS	60,940	399,004
CONVENIOS VARIOS	1,406	3,412,496
TOTAL OTROS INGRESOS	510,561	7,340,225
TOTAL INGRESOS	7,511,329	64,374,711
BECAS Y CONDONACIONES	1,645,794	16,052,585
TOTAL INGRESOS NETOS	5,865,535	48,322,126
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	2,965,981	17,902,424
SERVICIOS GENERALES	1,605,221	14,480,741
MANTENIMIENTO Y OPERACION	549,598	3,536,128
MATERIALES E INSUMOS	309,411	5,126,554
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	352,394	5,162,308
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	5,782,606	46,208,156
REMANENTE DEL PERIODO	82,929	2,113,970
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	0	1,590,288
REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA	82,929	523,682
APLICACIONES AL REA	-	33,677
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES		
ACERVO BIBLIOGRAFICO		(226,048)
MAQUINARIA	(31,349)	(32,639)
MOBILIARIO Y EQUIPO	(30,032)	(582,633)
MOBILIARIO Y EQUIPO ACADEMICO	(13,549)	(4,792)
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	(1,331,881)
EQUIPO DE COMPUTO	(1,875)	(634,327)
TOTAL INVERSIONES	(76,806)	(2,812,320)
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	1,620,910	2,697,921
CUENTAS POR PAGAR	(416,981)	(1,943,672)
DIFERIDO	(4,636,283)	(2,162,860)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	(3,432,354)	(1,408,611)
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	(3,426,229)	(3,730,932)
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	21,078,697	21,383,400
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	17,652,468	17,652,468
M.A.R.H. LILIANA ALVAREZ LOYA DIRECTORA	M.A. MA. MARGARITA ALVAREZ TERRAZAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA	M.A.R.H. DIANA M. GUTIÉRREZ CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2014 AL 31-12-2014		
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	503,109	21,590,797
INGRESOS POSGRADO	61,390	36,008,188
TOTAL INGRESOS PROPIOS	564,499	57,598,985
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	34,095	2,499,011
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	31,735	695,455
DONATIVOS EN EFECTIVO	192,767	592,856
DONATIVOS EN ESPECIE	0	0
INGRESOS VARIOS	5,071,815	5,470,819
CONVENIOS VARIOS	287,266	3,699,762
TOTAL OTROS INGRESOS	5,617,678	12,957,903
TOTAL INGRESOS	6,182,177	70,556,888
BECAS Y CONDONACIONES	0	16,052,585
TOTAL INGRESOS NETOS	6,182,177	54,504,303
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,604,946	19,507,370
SERVICIOS GENERALES	893,703	15,374,444
MANTENIMIENTO Y OPERACION	162,392	3,698,520
MATERIALES E INSUMOS	364,849	5,491,403
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	385,992	5,548,300
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	3,411,882	49,620,037
REMANENTE DEL PERIODO	2,770,295	4,884,266
BAJAS ACTIVOS FIJOS POR OBSOLESCENCIA	89,588	1,679,876
REMANENTE DESPUES DE BAJA POR OBSOLESCENCIA	2,680,707	3,204,390
APLICACIONES AL REA	219,489	185,812
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES		
ACERVO BIBLIOGRAFICO		(226,048)
MAQUINARIA		(32,639)
MOBILIARIO Y EQUIPO	66,175	(516,458)
MOBILIARIO Y EQUIPO ACADEMICO	(5,522)	(10,314)
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	(1,331,881)
EQUIPO DE COMPUTO	5,522	(628,805)
TOTAL INVERSIONES	66,174	(2,746,145)
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(1,525,915)	1,172,006
CUENTAS POR PAGAR	(10,112,117)	(12,055,789)
DIFERIDO	1,926,077	(236,783)
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	(9,711,955)	(11,120,566)
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	(6,745,583)	(10,476,516)
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	17,652,468	21,383,400
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	10,906,885	10,906,885
M.A.R.H. LILIANA ALVAREZ LOYA	M.A. MA. MARGARITA ALVAREZ TERRAZAS	M.A.R.H. DIANA M. GUTIÉRREZ
DIRECTORA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.



Universidad Autónoma de Chihuahua
Facultad de Enfermería y Nutriología
Secretaría Administrativa / Unidad de Contabilidad y Presupuesto



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	96,555.00	8,267,286.50
POSGRADO		1,539,440.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	96,555.00	9,806,726.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	401,701.00	6,957,945.10
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,579.72	67,904.93
DONACIONES	500.00	472,210.00
OTROS PRODUCTOS	-3,000.00	213,260.88
CONVENIOS		223,856.86
TOTAL OTROS INGRESOS	405,780.72	7,935,176.77
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	502,335.72	17,741,903.27
BECAS Y CONDONACIONES	8,457.00	1,023,635.75
TOTAL INGRESOS NETOS	493,878.72	16,718,267.52
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	173,062.96	4,005,777.39
MATERIALES DE CONSUMO	279,750.75	2,691,529.54
SERVICIOS GENERALES	458,959.05	7,041,617.15
APOYOS	-603,164.80	311,656.56
TOTAL GASTOS DE OPERACION	308,607.96	14,050,580.64
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	599,116.35	1,002,238.98
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	599,116.35	1,002,238.98
TOTAL DE EGRESOS	907,724.31	15,052,819.62
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-413,845.59	1,665,447.90
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-900,999.25	1,173,450.19
CUENTAS DE ACTIVO	307,618.31	552,853.46
PAGOS DE PASIVO	179,535.35	-62,855.75
PATRIMONIO		2,000.00
TOTAL APLICADO	-413,845.59	1,665,447.90
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	19,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-100,592.81	291,828.22
INVERSIONES BANCARIAS	2,900,271.22	1,606,850.94
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,819,178.41	1,918,179.16
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	39,500.00	19,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	332,447.05	291,828.22
INVERSIONES BANCARIAS	372,781.92	1,606,850.94
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	744,728.97	1,918,179.16

Abundante

ant. slm
15/01/15

Yacmin Prospero

[Handwritten signature]

4 h y D

[Handwritten signature]
M. E. S. V. GARCÍA LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA




Autorizó: *[Handwritten signature]*
C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALavera SANCHEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Elaboró: *[Handwritten signature]*
C.P. Y M.A. MARTHA ELIZABETH CHÁVEZ REYES
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO




FOR7.4.1 UCPT 05 Rev 2 15/03/2011



Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de noviembre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA			
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014			
	NOVIEMBRE	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	34,313.50	2,689,121.50	
POSGRADO	449,237.00	10,596,732.77	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	483,550.50	13,285,854.27	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	285,137.75	5,434,431.55	
PRODUCTOS FINANCIEROS	39.37	419.26	
DONACIONES	3,270.00	37,590.02	
OTROS PRODUCTOS	9,374,692.08	13,280,573.08	
CONVENIOS	0.00	28,631.17	
TOTAL OTROS INGRESOS	9,663,139.20	18,781,645.08	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	10,146,689.70	32,067,499.35	
BECAS Y CONDONACIONES	88,007.75	3,294,586.75	
TOTAL INGRESOS NETOS	10,058,681.95	28,772,912.60	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	975,742.61	6,065,101.67	
MATERIALES DE CONSUMO	621,203.55	6,193,009.22	
SERVICIOS GENERALES	3,117,240.80	18,743,261.67	
APOYOS	37,292.73	367,452.48	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	4,751,479.69	31,368,825.04	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	120,087.59	840,705.72	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	0.00	15,146.00	
TOTAL INVERSIONES	120,087.59	855,851.72	
TOTAL DE EGRESOS	4,871,567.28	32,224,676.76	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	5,187,114.67	-3,451,764.16	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-369,968.84	331,141.36	
CUENTAS DE ACTIVO	4,942,367.68	-200,376.24	
PAGOS DE PASIVO	614,715.83	-3,582,529.28	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	5,187,114.67	-3,451,764.16	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	642,630.70	973,772.06	
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	650,630.70	981,772.06	
 M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ DIRECTOR			
 M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
 M.F. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
	DICIEMBRE	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	43,215.00	2,732,336.50	
POSGRADO	354,037.00	10,950,769.77	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	397,252.00	13,683,106.27	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	225,106.00	5,659,537.55	
PRODUCTOS FINANCIEROS	188.87	608.13	
DONACIONES	3,810.00	41,400.02	
OTROS PRODUCTOS	36,808,907.92	50,089,481.00	
CONVENIOS	1,847,274.24	1,875,905.41	
TOTAL OTROS INGRESOS	38,885,287.03	57,666,932.11	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	39,282,539.03	71,350,038.38	
BECAS Y CONDONACIONES	101,520.00	3,396,106.75	
TOTAL INGRESOS NETOS	39,181,019.03	67,953,931.63	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	555,421.36	6,620,523.03	
MATERIALES DE CONSUMO	957,804.19	7,150,813.41	
SERVICIOS GENERALES	4,458,697.26	23,201,958.93	
APOYOS	461,254.61	828,707.09	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	6,433,177.42	37,802,002.46	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	-419,010.89	421,694.83	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00	
OTROS	0.00	15,146.00	
TOTAL INVERSIONES	-419,010.89	436,840.83	
TOTAL DE EGRESOS	6,014,166.53	38,238,843.29	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	33,166,852.50	29,715,088.34	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	8,099,759.67	8,430,901.03	
CUENTAS DE ACTIVO	22,867,794.06	22,667,417.82	
PAGOS DE PASIVO	2,199,298.77	-1,383,230.51	
PATRIMONIO	0.00	0.00	
TOTAL APLICADO	33,166,852.50	29,715,088.34	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	642,630.70	9,073,531.73	
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00	
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	650,630.70	9,081,531.73	
  			
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ DIRECTOR		M.I. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
		MF. SAIRA JUDITH GONZÁLEZ CHÁVEZ CONTADORA	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2014.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE INGENIERIA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



	PERÍODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	557,225.00	9,558,080.75
POSGRADO	75,442.00	3,863,355.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	632,667.00	13,416,435.75
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	686,025.88	8,412,216.02
PRODUCTOS FINANCIEROS	30,344.69	346,536.81
DONATIVOS	175,979.94	947,039.61
OTROS PRODUCTOS	39,169.78	337,657.14
CONVENIOS	742,467.74	3,654,209.78
TOTAL OTROS INGRESOS	1,673,988.03	13,697,659.36
TOTAL INGRESOS	2,306,655.03	27,114,095.11
BECAS Y CONDONACIONES	34,128.70	1,919,693.40
TOTAL INGRESOS NETOS	2,272,526.33	25,194,401.71
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,287,112.61	4,450,428.90
MATERIALES DE CONSUMO	931,491.98	4,708,601.80
SERVICIOS GENERALES	3,111,281.32	15,585,796.57
APOYOS	-683,220.29	415,448.64
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	4,646,665.62	25,161,275.91
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,857,022.97	3,038,081.43
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	4,724,232.15
OTROS		299,257.82
TOTAL INVERSIONES	1,857,022.97	8,061,571.40
TOTAL DE EGRESOS	6,503,688.59	33,222,847.31
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-4,231,162.26	-8,028,445.60
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	11,353,899.69	5,161,748.26
INVERSIONES BANCARIAS	1,094,876.43	397,467.15
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	12,452,276.12	5,562,715.41
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,500.00	3,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,627,399.29	5,161,748.26
INVERSIONES BANCARIAS	9,377,207.01	397,467.15
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	12,408,106.30	5,562,715.41

M.I. RICARDO B. TORRES KNIGHT
DIRECTOR

M.I. LETICIA MÉNDEZ MARISCAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. BLANCA A. CARRILLO DGZ.
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de diciembre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2014
FAC. DE MEDICINA
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-12-2014 AL 31-12-2014

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	345,205.00	13,766,766.00
POSGRADO -->	23,530.00	1,293,580.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	368,735.00	15,060,346.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	695,747.00	16,734,965.40
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	85,337.40	354,618.77
DONACIONES -->	-24,500.00	0
OTROS PRODUCTOS -->	108,422.39	228,510.13
CONVENIOS -->	0	868,513.83
TOTAL OTROS INGRESOS -->	865,006.79	18,186,608.13
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,233,741.79	33,246,954.13
BECAS Y CONDONACIONES -->	13,646.50	1,008,969.65
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,220,095.29	32,237,984.48
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	742,390.46	8,215,783.50
MATERIALES DE CONSUMO	519,242.96	9,732,981.91
SERVICIOS GENERALES	520,437.51	9,110,178.67
APOYOS	174,846.27	1,132,512.44
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,956,917.20	28,191,456.52
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	279,365.09	750,453.96
OTROS	-5,934.46	498,710.57
TOTAL INVERSIONES	273,430.63	1,249,164.53
TOTAL DE EGRESOS	2,230,347.83	29,440,621.05
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,010,252.54	2,797,363.43
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-2,172,034.26	1,770,215.94
CUENTAS DE ACTIVO	-155,130.29	255,349.40
PAGOS DE PASIVO	1,316,912.01	771,798.09
TOTAL APLICADO -->	-1,010,252.54	2,797,363.43
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,037,970.25	1,780,600.18
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,128,672.13	9,214,007.94
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	13,179,642.38	11,007,608.12
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,000.00	13,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,114,805.45	1,780,600.18
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	8,109,586.73	9,214,007.94
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	9,237,392.18	11,007,608.12

DR. JESUS GPE BENAVIDES OLIVERA

DIRECTOR

DR. FERNANDO ORZUELA

SRIO. ADMINISTRATIVO

CP SILVIA OLIVAS C.

DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de noviembre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2014
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 1,640.00	\$ 3,155,790.00
POSGRADO	-	1,882,371.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 1,640.00	\$ 5,038,161.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	105,394.66	4,348,168.66
DONACIONES	-	424,223.00
OTROS PRODUCTOS	54,377.80	2,113,991.16
VENTAS DE PRODUCTOS	1,060,570.67	5,384,172.62
CONVENIOS	-	-
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,220,343.13	\$ 12,270,555.44
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	\$ 1,221,983.13	\$ 17,308,716.44
BECAS Y CONDONACIONES	8,105.00	1,910,882.50
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 1,213,878.13	\$ 15,397,833.94
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	29,033.27	196,141.47
MATERIALES DE CONSUMO	160,696.71	1,878,931.86
SERVICIOS GENERALES	1,016,474.16	5,669,453.53
APOYOS	67,816.00	246,420.02
COSTOS DE PRODUCCION	335,485.83	4,915,233.96
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 1,609,505.97	\$ 12,906,180.84
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	167,589.53	586,555.90
OTROS	-	303,226.00
TOTAL INVERSIONES	-\$ 79,258.47	\$ 283,329.90
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,530,247.50	\$ 13,189,510.74
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 316,369.37	\$ 2,208,323.20
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 330,055.01	\$ 387,272.19
CUENTAS DE ACTIVO	-	1,806,664.48
PAGOS DE PASIVO	458,807.57	14,386.53
PATRIMONIO	-	-
TOTAL APLICADO	-\$ 316,369.37	\$ 2,208,323.20
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	327,352.26	656,723.34
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	27,413.63	28,097.56
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 364,765.89	\$ 694,820.90
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	270,882.89	656,723.34
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,665.82	28,097.56
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 307,548.71	\$ 694,820.90

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de diciembre de 2014.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2014
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 41,015.00	\$ 3,196,805.00
POSGRADO	-	1,882,371.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 41,015.00	\$ 5,079,176.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	418,165.00	4,766,333.66
DONACIONES	-	424,223.00
OTROS PRODUCTOS	2,616,979.11	4,730,970.27
VENTAS DE PRODUCTOS	1,883,794.97	7,267,967.59
CONVENIOS	-	-
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 4,918,939.08	\$ 17,189,494.52
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS	\$ 4,959,954.08	\$ 22,268,670.52
BECAS Y CONDONACIONES	6,265.00	1,917,147.50
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 4,953,689.08	\$ 20,351,523.02
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	65,592.03	261,733.50
MATERIALES DE CONSUMO	571,752.58	2,450,684.44
SERVICIOS GENERALES	1,242,666.32	6,912,119.85
APOYOS	830,389.34	1,076,809.36
COSTOS DE PRODUCCION	1,452,104.82	6,367,338.78
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 4,162,505.09	\$ 17,068,685.93
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	68,782.20	655,338.10
OTROS	1,023,406.00	720,180.00
TOTAL INVERSIONES	\$ 1,092,188.20	\$ 1,375,518.10
TOTAL DE EGRESOS	\$ 5,254,693.29	\$ 18,444,204.03
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 301,004.21	\$ 1,907,318.99
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-\$ 33,966.53	\$ 353,305.66
CUENTAS DE ACTIVO	1,622,577.04	3,429,241.52
PAGOS DE PASIVO	- 1,889,614.72	- 1,875,228.19
PATRIMONIO	-	-
TOTAL APLICADO	-\$ 301,004.21	\$ 1,907,318.99
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	656,723.34	620,780.93
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	28,097.56	30,073.44
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 694,820.90	\$ 660,854.37
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	270,882.89	620,780.93
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	26,665.82	30,073.44
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 307,548.71	\$ 660,854.37

M.A. LUIS RAUL ESCARCEGA PRECIADO
DIRECTOR

M.C. JOSE ROBERTO ESPINOZA PRIETO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C.P. OMAR R. GINER CHAVEZ
CONTADOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

DIRECTORIO

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SAENZ
Rector

M.D. SAÚL ARNULFO MARTÍNEZ CAMPOS
Secretario General

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director Académico

C.M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa

M.F.C. JESÚS ENRIQUE PALLARES RONQUILLO
Director de Extensión y Difusión Cultural

DRA. ALMA DELIA ALARCÓN ROJO
Directora de Investigación y Posgrado

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. ADRIÁN GABRIEL PIÑÓN OLIVAS
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes
M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física
M.C. FRANCISCO JAVIER FLORES RICO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. ELVIRA SAENZ LÓPEZ
Directora

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
D.PH. MOISÉS BASURTO SOTELO
Director

Facultad de Filosofía y Letras
M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Director

Facultad de Ciencias Químicas
ING. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
LIC. ELOY DÍAZ UNZUETA
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas
DR. JESÚS GUADALUPE BENAVIDES OLIVERA
Director

Facultad de Contaduría y Administración
M.A.R.H. LILIANA ÁLVAREZ LOYA
Directora

Facultad de Odontología
DR. GUSTAVO ALATORRE VALLARINO
Director

Facultad de Derecho
M.D.H. ENRIQUE ANTONIO CARRETE SOLÍS
Director

Facultad de Zootecnia y Ecología
M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA PRECIADO
Director

Facultad de Economía Internacional
M.A. HERIK GERMÁN VALLES BACA
Director